



Facultad de Ciencias Humanas

RESOLUCIÓN N° 733-FCH-13.-

SANTA ROSA, 08 de octubre de 2013.-

VISTO:

las Resoluciones N° 359-12 y 304-13 por la cual el Consejo Superior de la UNLPam aprueba el llamado a concursos para cargos de Profesores Regulares, y N° 400-12 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas aprueba el llamado a concursos para cargos de Docentes Auxiliares Regulares, y

CONSIDERANDO:

Que el “Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares” aprobado por Resolución 015-CS-12, en el Artículo 2° establece “Una vez aprobado el llamado a concurso por el Consejo Superior o por el Consejo Directivo según corresponda, el Decano, mediante acto resolutivo inicia, en el menor plazo posible, la difusión del llamado a concurso y el período de inscripción. Este plazo no podrá exceder los cuarenta y cinco (45) días desde la aprobación de llamado.”.

Que el Artículo 3° del citado Reglamento, modificado por resolución 371-CS-12 establece “La difusión del llamado a concurso no debe ser inferior a veinte (20) días, y debe finalizar antes del inicio del período de inscripción. La misma se hará a través de:

- a) Carteles en las Facultades de la Universidad, que también se envían, con solicitud de exhibición, a otras universidades e instituciones científicas y culturales del país.
- b) Medios informativos oficiales de la Universidad, incluyendo publicaciones electrónicas académicas y la Dirección de Prensa de la Universidad.
- c) Un aviso durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el que deberá efectuarse durante los últimos quince días de la difusión.
- d) Otros medios, a elección de las Facultades o el Rectorado, si se considera necesario (Ej.: televisión, radio, etc.).

En todos los casos (incisos a, b c, y d) la difusión, que deberá ser acreditada de modo fehaciente, indicará: lugar, día y hora del comienzo y de la finalización del período de inscripción, el cargo a concursar (categoría específica o máxima y dedicación), la asignatura o grupo de asignaturas o área de la/las carrera/s a que se destina el cargo.

e) Un aviso durante un (1) día en un diario de circulación nacional y durante un (1) día en dos (2) diarios de circulación provincial (todos en soporte papel). En dicho aviso constará sólo el anuncio del llamado a concurso, el identificador uniforme de recursos (en inglés, URI) de la publicación del anuncio completo del concurso en el sitio web de la Universidad o de la Facultad que realiza el llamado, la cita al anuncio completo del concurso publicado en forma impresa dentro del boletín oficial y el identificador de recursos uniformes de la publicación del anuncio completo del concurso en el sitio web del Boletín Oficial de la República Argentina, garantizándose el acceso gratuito a este último por parte de cualquier interesado. Estos avisos deben publicarse dentro los últimos quince (15) días de la difusión.

En sitio web de la Universidad o de la Facultad se consignará: lugar, día y hora del comienzo y de la finalización del período de inscripción, el cargo a concursar (categoría específica o máxima y dedicación), la asignatura o grupo de asignaturas o área de la/las carrera/s a que se destina el cargo.”



Facultad de Ciencias Humanas

RESOLUCIÓN N° 733-FCH-13.-

Que el Artículo 4° establece” El período de inscripción no puede ser inferior a quince (15) días”.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Establecer para los Concursos de cargos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares aprobados por Resoluciones N° 359-12 y 304-CS-13, y 400-CD-13, respectivamente, los períodos de difusión, publicación e inscripción, que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el texto para la difusión de los concursos de cargos de Profesores Regulares mencionados en el Artículo 1° que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución, según lo establecido en los incisos a), b) y d) del Artículo 3° de la Res. N°371-CS-12 modificatoria de la 015-CS-12.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el texto para la difusión de los concursos de cargos de Docentes Auxiliares Regulares mencionados en el Artículo 1° que, como Anexo III, forma parte de la presente Resolución, , según lo establecido en los incisos a), b) y d) del Artículo 3° Res. N°371-CS-12 modificatoria de la 015-CS-12.

ARTÍCULO 4°: Encomendar a la Secretaría Administrativa la publicación del texto unificado para la difusión de los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares en los términos del inciso c) y e) del Artículo 3° Res. N°371-CS-12 modificatoria de la 015-CS-12 .

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Comuníquese fehacientemente a la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa, a los Departamentos de ambas sedes de la Facultad de Ciencias Humanas y a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-



Facultad de Ciencias Humanas

RESOLUCIÓN N° 733-FCH-13.-

ANEXO I

**CONCURSO DE CARGOS DE PROFESORES Y DOCENTES AUXILIARES
REGULARES**

DIFUSIÓN Y PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

- o **Período de Difusión:** 9 de octubre al 6 de noviembre de 2013
- o **Período de Publicación:** 17 de octubre al 6 de noviembre de 2013
- o **Período de Inscripción:** 7 al 29 de noviembre de 2013



Facultad de Ciencias Humanas

RESOLUCIÓN N° 733-FCH-13.-

A N E X O II

**CONCURSOS DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES
Facultad de Ciencias Humanas –UNLPam-.**

DEPARTAMENTOS: LENGUAS EXTRANJERAS

ASIGNATURA	CARGO / DEDICACIÓN
Discurso y Pragmática	(1) hasta Profesor Titular Simple
II Nivel de Idioma - Inglés	(1) hasta Profesor Titular Simple
Cultura de los Países de Habla Inglesa	(1) hasta Profesor Titular Simple
Introducción a los Estudios Literarios	(1) hasta Profesor Titular Simple
Introducción a los Estudios Socio-culturales	(1) hasta Profesor Titular Simple
DEPARTAMENTO: LETRAS	
Literatura Latinoamericana II	(1) hasta Profesor Titular Simple
Gramática II	(1) hasta Profesor Titular Simple
Seminario de Literatura Regional	(1) hasta Profesor Titular Simple
DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA	
Didáctica Especial de la Geografía	(1) hasta Profesor Titular Simple
Residencia Docente	(1) hasta Profesor Titular Simple
DEPARTAMENTO: HISTORIA	
Taller de Comprensión y Producción de Textos	(1) hasta Profesor Titular Simple
Metodología de la Investigación Histórica	(1) hasta Profesor Titular Simple
Historia de los Procesos Sociales	(1) hasta Profesor Titular Simple
DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN INICIAL	
Música y Expresión Corporal y su Didáctica	(1) Profesor Adjunto Simple

Período de Inscripción: 7 al 29 de noviembre de 2013

Recepción de solicitudes de inscripción: Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, lunes a viernes 8 a 12 horas.

Sede Santa Rosa: Coronel Gil 353, 2° piso. 6300 Santa Rosa, La Pampa. Te.02954-451662. E-mail secacad@fchst.unlpam.edu.ar

Sede General Pico: calle 110 y 9. 6360 General Pico, La Pampa. Te./Fax 02302-421041 int.6605. E-mail admi@humgp.unlpam.edu.ar

NOTA:

1. A los docentes designados con dedicación exclusiva se les exigirá residencia permanente dentro del área de influencia de la Universidad Nacional de La Pampa. (**Reglamento de concursos de Profesores y Docentes regulares, Artículo 60°**)
2. Esta Unidad Académica se reserva la facultad de reconocer gastos de traslado y estadía que resulten del ejercicio de la actividad.



Facultad de Ciencias Humanas

RESOLUCIÓN N° 733-FCH-13.-

A N E X O III

**CONCURSOS DE CARGOS DE DOCENTES AUXILIARES REGULARES
Facultad de Ciencias Humanas –UNLPam-.**

DEPARTAMENTO: LENGUAS EXTRANJERAS	
Lengua Inglesa II	(1) Jefe de Trabajos Prácticos Simple
DEPARTAMENTO: LETRAS	
Introducción a la Literatura	(1) Jefe de Trabajos Prácticos Simple
Gramática II	(1) Jefe de Trabajos Prácticos Simple
Literatura Española I	(1) Jefe de Trabajos Prácticos Simple
DEPARTAMENTO: HISTORIA	
Metodología de la Investigación Histórica	(1) hasta Jefe de Trabajos Prácticos Simple

Período de Inscripción: 7 al 29 de noviembre de 2013

Recepción de solicitudes de inscripción: Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, lunes a viernes 8 a 12 horas.

Sede Santa Rosa: Coronel Gil 353, 2° piso. 6300 Santa Rosa, La Pampa. Te.02954-451662. E-mail secacad@fchst.unlpam.edu.ar

Sede General Pico: calle 110 y 9. 6360 General Pico, La Pampa. Te./Fax 02302-421041 int.6605. E-mail admi@humgp.unlpam.edu.ar

NOTA:

- 1 A los docentes designados con dedicación exclusiva se les exigirá residencia permanente dentro del área de influencia de la Universidad Nacional de La Pampa. (**Reglamento de concursos de Profesores y Docentes regulares, Artículo 60°**)
- 2 Los gastos de traslado y estadía que resulten del ejercicio de la actividad, estarán a cargo del docente designado.